

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 19 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1023/2022 (N.º SIGLO 960/2022), "Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud" a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

AM1023/2022


CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSNEJ	8	A84796	FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	2	SALA RX DIGITAL A SUELO	BASE;FUJIB-L8;FDR SMART X PREMIUN "COLUNMA"

TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
202.856,00 €	42.599,76 €	245.455,76 €	0000066879

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXU6UVNDHCT8XCFKW4BWSALCS	PÁG. 1/8	

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGRAMA FINANCIACIÓN
2026	1331186980 G/41C/66300/23	245455.76 €	2023000698

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.


Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- La empresa ha interesado mediante documento de fecha 27 de febrero de 2026, que a efectos de constitución de la garantía requerida en el documento de licitación, se proceda a la retención en el precio del pago de la factura de liquidación del equipamiento, el importe **de diez mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (10.142,80€)**

Los que resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, de suministro de equipamiento para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXU6UVNDHCT8XCFKW4BWSALCS	PÁG. 2/8	

diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA nº 57, de 24 de marzo de 2023).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

2.1.- ÁREA GENERAL SANITARIA NORDESTE DE JAÉN (DISTRITO SANITARIO NORDESTE DE JAÉN-CS DE ORCERA Y CS DE BEAS DE SEGURA. LOTE 8: SALA RX DIGITAL A SUELO-GC, BASE; FUJI B – L8; FDR SMART XPREMIUM “COLUMNA”

El centro sanitario indica en las memorias justificativas que requiere la contratación del suministro de **2 equipos del lote 8, SALA RX DIGITAL A SUELO-GC**

3.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los órganos gestores vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, según las memorias que obran en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo establecido en el AM y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario, Distrito Sanitario Nordeste de Jaén-Centro de Salud de Orcera y Centro de Salud de Beas de Segura que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:


3.1 Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM
POLYGO SPA	BASE	CALYPSOF_BASE	80,072

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXU6UVNDHCT8XCFKW4BWSALCS	PÁG. 3/8	

3.2 Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Ciclo de vida
POLYGON SPA	BASE	CALYPSOF_BASE	80,000

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Vida útil (años)
MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	BASE	POLYRAD SE-AT OFERTA BASE	12
SIEMENS HEALTHCARE SL	BASE	Base Multix Impact	12

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

3.5 Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación criterio MA
SIEMENS HEALTHCARE SL	BASE	Base Multix Impact	0,284

En base a lo establecido en el apartado 2, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

3.6- Aspectos técnicos.

Tal como se indica en el apartado 2 del presente informe, la necesidad del centro sanitario queda expresada a través de los aspectos técnicos núm. 1 a 72

La única oferta adjudicatarias del AM que han sido propuesta por las empresas para todos los aspectos técnicos en el lote 8 es la siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos
FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España	BASE	FUJI B - L8	(1-72)


CONCLUSIÓN.

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 1 “MAYOR PUNTUACIÓN GLOBAL OBTENIDA EN EL ACUERDO MARCO”.
- 3) Que la oferta FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA N°1 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a: **FUJIFILM Europe GmbH Sucursal en España, ahora (FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L.) en España; BASE; FUJI B - L8; FDR SMART XPREMIUM “COLUMN” (2 unidades)**

TERCERO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXU6UVNDHCT8XCFKW4BWSALCS	PÁG. 5/8	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a **FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L.; N.I.F. B-82097940**, el contrato basado en el Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2026
202.856,00 €	42.599,76 €	245.455,76 €	0000066879

SEGUNDO.- En concepto de garantía, se proceda a retener en el precio de la factura de liquidación del equipamiento, el **importe de diez mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (10.142,80€)**

TERCERO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

CUARTO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.


QUINTO.- Designar como responsable del contrato a Manuel Alejandro Saez Moreno, Ingeniero Técnico del Hospital San Juan de la Cruz (Úbeda)

SEXTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SÉPTIMO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXU6UVNDHCT8XCFKW4BWSALCS	PÁG. 6/8	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contrato que no cumple la condición anterior: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXU6UVNDHCT8XCFKW4BWSALCS	PÁG. 7/8	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO 1

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA FINANCIACIÓN
2026	1331186980 G/41C/66300/23(S0731)	2023000698

AM 1023/2022

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/IVA)	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGSNEJ	8	A84796	FUJIFILM HEALTH CARE ESPAÑA S.L.	2	SALA RX DIGITAL A SUELO	BASE;FUJIB-L8;FDR SMART X PREMIUM "COLUMNNA"	101.428,000000 €	202.856,00 €	122.727,88 €	245.455,76 €	10.142,80 €	1331186980 G/41C/66300/23(S0731)
					TOTAL		FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	202.856,00 €	122.727,88 €	245.455,76 €	10.142,80 €	
							TOTAL CPC	202.856,00 €	122.727,88 €	245.455,76 €	10.142,80 €	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXU6UVNDHCT8XCFKW4BWSALCS	PÁG. 8/8